

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA DE 13/05/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYCDQ-69UOP-3JBI3 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, en nombre de Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/05/2024 12:21	ESTADO FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE
MAYO DE 2024
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

1/50/24.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA L.O.R.E.G..-

1/50.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA L.O.R.E.G..-

*Obra en el expediente el siguiente informe emitido por los Técnicos de Sistemas

"INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO DE COMPOSICION DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES

El sorteo para la composición de las mesas electorales se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral:

El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que "El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente".

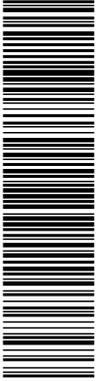
El sorteo de Mesas en el Ayuntamiento de Alcorcón se lleva a cabo con la aplicación AcceD-e de la empresa AYTOS.

La fórmula de cálculo automática de sorteo de miembros de mesa se establece de la siguiente forma:

- 1. El proceso devuelve un número aleatorio. Existe una clase JAVA denominada "SecureRandom" que genera el número aleatorio.*
- 2. El otro valor recogido para la fórmula es el Número de electores.*
- 3. Se realiza el módulo del número aleatorio (punto 1) sobre el número de electores.*
- 4. El dato resultante del módulo nos devuelve la posición relativa de un elector.*
- 5. Este elector es el asignado para el cargo.*
- 6. En caso de que el elector de la posición relativa ya ha sido designado para algún cargo, se suma una posición, se comprueba que cumple con los requisitos que establece la ley para ese cargo, y así consecutivamente hasta que un elector pueda ser asociado al cargo sorteado.*

Nada impide que, en virtud del sorteo, se pueda ser designado miembro de Mesa electoral en procesos consecutivos.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA DE 13/05/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYCDQ-69UOP-3JBI3 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, en nombre de Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/05/2024 12:21	ESTADO FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

No obstante, existe una serie de circunstancias que pueden eximir de esta responsabilidad y que deben comunicarse con la debida documentación a la Junta Electoral de la Zona en el plazo de siete días desde la notificación entre las que se encuentra "Haber formado parte de una Mesa electoral con anterioridad, al menos en tres ocasiones en los últimos diez años, siempre que con la aceptación de esta excusa quede garantizada la exigencia establecida en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de que una Mesa electoral esté formada por personas incluidas en la lista electoral de esa Mesa"

LA TECNICO DE SISTEMAS

MARIA JULIA VILLARES BARROSO - 07518750G
- 07518750G

Firmado digitalmente por
MARIA JULIA VILLARES
BARROSO - 07518750G
Fecha: 2024.05.08 11:59:13
+02'00'

Fdo: Julia Villares Barroso"

Obra igualmente en el expediente el informe emitido por el Secretario General del Pleno del siguiente tenor literal:

"INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<i>Fecha: 08.05.24</i>	<i>Actividad: Procesos electorales</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Proceso para la selección de los miembros de las mesas electorales.</i>
<i>Solicitante:</i>	<i>Secretaría</i>

Antecedentes:

Mediante Real Decreto nº 363/2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de abril de 2024, se han convocado elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece:

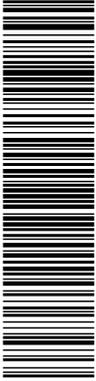
"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesentay cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA DE 13/05/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYCDQ-69UOP-3JBI3 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, en nombre de Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/05/2024 12:21	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4667680.GYCDQ.69UOP.3JBI3.641276C0CFA69D56A497EE215FCF05F98EDD82DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Fundamentos de Derecho:

Según la doctrina mantenida por la Junta Electoral Central, la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde al Pleno de los Ayuntamientos, ostentando las Juntas Electorales de Zona una mera función de supervisión.

El Pleno debe celebrarse entre los días 11 de mayo y 15 de mayo, ambos inclusive, conforme al citado artículo, y debe constituirse respetando las normas establecidas en la normativa de régimen local, siendo necesario mantener la asistencia de, al menos, un tercio del número legal de miembros de la Corporación (9 sobre 27).

Deben elegirse electores para formar las mesas como Presidentes y Vocales titulares y suplentes. No podrán desempeñar los cargos de Presidente y de vocal, que son obligatorios, quienes se presentan como candidatos.

Las notificaciones de las designaciones deben practicarse en el plazo de los tres días naturales siguientes a la realización del sorteo.

Respecto al sorteo, este Ayuntamiento viene utilizando desde el año 1999 un sistema de designación por medios informáticos, que se encuentra debidamente contrastado por el servicio informático de este Ayuntamiento. Dicho medio es admisible según lo que establece el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resulta adecuado teniendo en cuenta el número de miembros a elegir.

Si como consecuencia de la práctica de las notificaciones fuera necesario completar con posterioridad las designaciones de miembros de las mesas, se procederá a ello por el departamento de estadística con plena sujeción a lo que determine la Junta Electoral de Zona.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se presenta al Pleno municipal la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

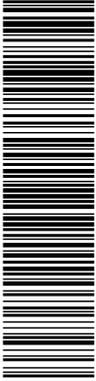
PRIMERO.- Celebrar el sorteo requerido por la legislación electoral para proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales mediante la oportuna convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de las designaciones efectuadas en el plazo de los tres días siguientes a la celebración del sorteo. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un "MANUAL DE INSTRUCCIONES" sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

TERCERO: Si como consecuencia de la práctica de las notificaciones el número de excusas legalmente admitidas lo hiciera necesario, se completarán las designaciones por el Departamento de Estadística con plena sujeción a lo que determine la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- Remitir copia del Acta a la Junta Electoral de Zona de Madrid a los efectos oportunos.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACION ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA DE 13/05/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYCDQ-69UOP-3JBI3 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, en nombre de Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/05/2024 12:21	ESTADO FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Alcorcón, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

AVILA CANO EULALIO - 03810291L
Firmado digitalmente por AVILA CANO EULALIO - 03810291L
Fecha: 2024.05.08 13:03:52 +02'00'

*Se procede por el Servicio de Informática a la realización del sorteo.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la propuesta de acuerdo y, en consecuencia, se acuerda:

PRIMERO.- Designar como miembros de las Mesas Electorales a las personas que se relacionan:

(...)

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de las designaciones efectuadas en el plazo de los tres días siguientes a la celebración del sorteo. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un "MANUAL DE INSTRUCCIONES" sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

TERCERO.- Si como consecuencia de la práctica de las notificaciones el número de excusas legalmente admitidas lo hiciera necesario, se completarán las designaciones por el Departamento de Estadística con plena sujeción a lo que determine la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- Remitir copia de la presente Acta a la Junta Electoral de Zona de Madrid a los efectos oportunos.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EN ALCORCON, A FECHA DE FIRMA
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
P.A. LA ASISTENTE JURIDICO